



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, DE
CARÁCTER NACIONAL, A PRECIO FIJO, BAJO LA MODALIDAD DE
PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN.**

NO. LA-018T00004-E63-2017

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es el Área de Mantenimiento y Servicios Auxiliares.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es el Área de Mantenimiento y Servicios Auxiliares.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes interesados a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP O INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN PÚBLICA:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta Licitación.

PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes.
PROVEEDOR O “ LA COMPAÑÍA ” O EL PRESTADOR DE SERVICIO:	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El que se solicita con motivo de la presente licitación y se describe en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA:	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P 07730, México, Ciudad de México, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través del Compra Net y el Diario Oficial de la Federación convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración No. LA-018T00004-E63-2017.

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones, será: ELECTRÓNICA.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objetivo:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración, que se encuentran en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, bajo la modalidad de pedido abierto con un monto máximo de \$1,188,899.00 sin IVA (un millón ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), y un monto mínimo de \$ 475,559.60 sin IVA (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve 60/100 m.n.), sin IVA. El cual iniciará a partir del día siguiente hábil, después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017.

El horario de la prestación del servicio será de lunes a viernes de las 08:00 a 17:00 Hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs.

Alcance.

El servicio consiste en las actividades relacionadas con la presente Especificaciones Técnicas, Anexo Económico, Anexo A y Anexo B, bajo las indicaciones siguientes, relativas al Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración. Los licitantes deben sujetarse a los requisitos mínimos de observancia obligatoria y recomendaciones de conveniencia práctica, establecidos en la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012, Ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente, Reglamento de la Ley general del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, la protección de residuos peligrosos y normas de seguridad del IMP, además de las instrucciones de la supervisión del IMP.

Especificaciones generales.

Las actividades del mantenimiento preventivo se realizarán con la solicitud de notas en la bitácora y con un Programa de mantenimiento, el cual se le entregará al proveedor adjudicado. Las actividades de mantenimiento correctivo se realizarán cuando falle algún equipo y el supervisor del IMP, le solicitara verbalmente al proveedor adjudicado la atención para la reparación al equipo fallado, así mismo se asentará esta solicitud como una nota en la bitácora.

Los participantes deben revisar la relación de conceptos de Especificaciones Técnicas, Anexo A y Anexo B, indicaciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estos incluyen suministro, acarreo, maniobras, montaje, fletes, mano de obra especializada y pruebas de aceptación de materiales, accesorios y refaccionamiento nuevo original, requeridos para entregar los equipos de aire acondicionado y refrigeración funcionando correctamente y a satisfacción del IMP.

La ejecución de los trabajos debe ser con mano de obra calificada y solamente personal técnico con conocimientos, competente y experimentados serán admitidos en ellos.

El tiempo máximo de entrega de los servicios contemplados en la relación de conceptos del Anexo B, será de 7 días naturales a partir de su entrega al proveedor por medio de nota en bitácora; éste tiempo se podrá extender cuando la complejidad del trabajo lo amerite o a petición del proveedor siempre y cuando lo justifique así como también lo indique como nota de bitácora y esta sea autorizada por la supervisión del IMP.

El proveedor se deberá comprometer a no violar normas, reglamentos o especificaciones técnicas relacionadas con los materiales, refacciones, instalaciones y equipos.

El proveedor antes de iniciar sus actividades de mantenimiento, deberá presentarse con la supervisión del IMP a fin de acordar el programa del día, recibir la autorización para realizar los trabajos y analizar las prioridades de las intervenciones de los trabajos.

Todos los trabajos en los equipos de aire acondicionado y refrigeración, se realizarán con los equipos desenergizados, bajo libranzas de energía eléctrica programadas, en ningún caso deberán realizarse trabajos de mantenimiento con equipos energizados, los trabajos se realizarán bajo las instrucciones del supervisor del IMP.

El proveedor deberá efectuar todas las preparaciones necesarias antes de la libranza, con el fin de minimizar los tiempos la duración de los mantenimientos, en el caso de que el proveedor no cumpla con el tiempo de ejecución programado se le aplicarán las deducciones que se indican en la cláusula correspondiente del pedido.

El proveedor se obliga a dejar limpia el área de trabajo después de ejecutar las actividades del día, acatando las instrucciones dadas por el supervisor del IMP.

El proveedor desde el inicio y durante el período de ejecución del servicio, conjuntamente con el supervisor del IMP, registrarán los avances técnicos en la bitácora de los trabajos de mantenimiento correspondientes al pedido, así como órdenes o acuerdos que se tengan con el proveedor; invariablemente estas anotaciones deberán ser firmadas por el supervisor del IMP y por el personal representante del proveedor respectivamente.

Se entenderá que el proveedor adjudicado se percató de los equipos donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento, de la naturaleza de los mismos, por lo que no se aceptarán condiciones extraordinarias en los precios unitarios ya indicados en su propuesta económica.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado, objeto de este pedido cualquier avería o daño que pudieran sufrir los equipos, los bienes y las instalaciones del IMP y de terceros, que sean consecuencia del trabajo realizado por su personal, desacato a las instrucciones por parte del IMP y cualquier otra situación causada por negligencia y/o descuido del proveedor, el cual deberá ser reparada de inmediato por el proveedor, sin cargo alguno para el IMP.

El proveedor deberá informar por escrito de todos los cambios técnicos que sean necesarios en los trabajos de mantenimiento. Las maniobras de carga, descarga y transporte de los equipos, materiales y herramientas, serán por cuenta del proveedor.

El proveedor cuando tenga la necesidad de ingresar o retirar Materiales, equipos y herramientas de las instalaciones del IMP, deberá seguir las instrucciones que el supervisor del IMP le indique para tal fin.

Elementos necesarios para ejecución del servicio.

El licitante deberá contar para este servicio con los elementos técnicos y de apoyo mínimos siguientes: un supervisor con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio; además, deberá presentar al menos 5 elementos técnicos que cuenten cada uno con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia con conocimientos y competencia en el mantenimiento de equipos de aire acondicionado y refrigeración; y 2 ayudantes. El licitante deberá comprobar para el supervisor una formación académica de al menos nivel bachillerato o equivalente y al menos doce meses de experiencia en la realización de trabajos similares y/o de la misma naturaleza del servicio del presente procedimiento; así mismo comprobará para los técnicos una formación académica de al menos nivel secundaria y al menos doce meses de experiencia en la realización de trabajos similares y/o de la misma naturaleza del servicio del presente procedimiento; para ayudantes deberá comprobar una formación académica de al menos nivel primaria. El licitante presentará información curricular para el supervisor y personal técnico que participarán en el desarrollo del presente servicio.

El licitante deberá nombrar a uno de sus elementos por escrito como supervisor, representante técnico y disponible las 24 horas, este deberá tener conocimientos, experiencia y amplias facultades para ordenar la realización de los trabajos de mantenimiento, así como recibir y ejecutar las observaciones o indicaciones que el supervisor del IMP considere pertinentes.

El supervisor del proveedor podrá ser sustituido en cualquier momento, que no cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria y se dará aviso para la sustitución. El supervisor que lo sustituya deberá cumplir lo establecido en esta convocatoria.

En el caso de que se requiera atender simultáneamente diferentes equipos, el proveedor deberá atender oportuna y eficientemente estas actividades de mantenimiento, con los elementos materiales y humanos necesarios.

La supervisión del IMP revisará durante la vigencia del pedido que el proveedor cuente con la herramienta y equipo mínimo que se lista a continuación, el cual deberá mantenerse en óptimas condiciones durante la vigencia del servicio.

- Dos juegos de Manifold.
- Amperímetro.
- Voltímetro.
- Bomba de vacío.

Maquina limpiadora a presión.
Taladro eléctrico.
Recuperadora de gases refrigerantes.
2 pza. Llaves perico.
2 pza. Martillo de bola.
2 pza. Pinzas mecánica.
Juego de llaves Allen.
Juego de llaves españolas.
Juego de llaves estriadas.
Juego de dados.
Juego de desarmadores.
Taquímetro.
Garrucha.
Diablo.
2 pza Escalera de tipo tijera.

Las actividades a realizar para la ejecución del mantenimiento a equipos de aire acondicionado y refrigeración, deben hacerse sin perturbar o perjudicar las actividades propias del IMP. No se permitirá dejar materiales, desechos y/o herramientas en pasillos circulantes, accesos y donde perjudiquen la imagen del IMP.

El supervisor del IMP. Será el encargado de mostrar al proveedor adjudicado la localización de los equipos de aire acondicionado y refrigeración que serán atendidos con este pedido, así como los centros de carga e interruptores eléctricos.

Especificaciones particulares.

1.- Los materiales y accesorios suministrados para utilizarse deberán ser nuevos y originales, si durante la prestación del presente servicio, ya no hubiera accesorio original se podrá suministrar alguno compatible para el equipo, siempre y cuando el proveedor presente carta del fabricante informado que ya no se tiene la original y lo puede suplir una compatible, lo podrá suministrar y deberá ser con el mismo precio ofertado, apegados a las normas nacionales e internacionales de fabricación y deberán llevar en forma clara, y en un lugar visible la marca del fabricante.

2.- El supervisor del IMP verificara que los materiales y accesorios cumplan con lo anterior en caso de no cumplir se dará aviso al supervisor del proveedor para que sean sustituidos inmediatamente sin costo para el IMP.

3.- El proveedor no podrá reutilizar ningún material o accesorio para realizar los mantenimientos a menos que se tengo el visto bueno del supervisor del IMP.

4.- Las refacciones nuevas suministradas y puestas en operación, deberán tener una garantía de 90 días. En base a lo anterior, es responsabilidad del proveedor que después de haber realizado la reparación, el equipo debe quedar en condiciones óptimas de operación, prevaleciendo como compromiso obligatorio que si existe una falla

recurrente y si se presentara el caso de que se requiera dicha refacción nuevamente para solventar la falla, se deberá sustituir sin costo alguno para el IMP.

5.- Los precios unitarios presentados en la propuesta económica deben cubrir todos los materiales, refacciones y mano de obra especializada para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo. Los precios unitarios serán fijos y vigentes por la vigencia del servicio.

6.-La asignación de los servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado y refrigeración, al proveedor será a través de bitácora con numeración consecutiva, la cual contendrá la información necesaria para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

7.-Ningún equipo podrá cerrarse antes de que el supervisor del IMP haya aceptado las pruebas de funcionamiento.

8.- Las modificaciones que por alguna circunstancia fueran necesarias ejecutar dentro de los sistemas de aire acondicionado y refrigeración, se harán previa aprobación del IMP, respetando el contenido de las presentes especificaciones.

9.- El proveedor podrá presentar una facturación parcial en periodos mensuales, integrando para la revisión y validación de los trabajos ejecutados, los formatos que para ello se establezcan a través de la bitácora correspondiente a este pedido.

10.- El proveedor deberá integrar toda la información necesaria que respalde los trabajos ejecutados.

11.- El proveedor deberá cotizar cada uno de los conceptos en precios unitarios conforme al formato del anexo económico.

Penas convencionales y deducciones.

Penalizaciones:

Se aplicará una pena convencional del 10% del monto de los servicios prestados con atraso por cada día natural de atraso de los servicios programados efectuados fuera de los periodos establecidos, (a excepción que por las condiciones de operación de los usuarios se programe una fecha diferente), sin exceder del monto de garantía de cumplimiento; siempre que los retrasos sean atribuibles al proveedor. En caso de exceder el importe referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO.

Deducciones:

Se aplicará una deducción del 5% del monto de los servicios programados y que hayan sido efectuados de manera parcial o deficiente, durante el periodo de facturación correspondiente, sin exceder del monto de la garantía de cumplimiento. En caso de excederse se podrá iniciar el proceso de rescisión del presente pedido.

Ingresos del Licitante.

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica copia simple de la última declaración fiscal anual 2016 y última declaración fiscal provisional 2017 del impuesto sobre la renta, presentada ante la SHCP en la que deberá acreditar que sus ingresos son al menos el 20% del monto de su oferta.

Forma de pago.

El pago se efectuara a los 20 días naturales después de la validación y aceptación de la factura electrónica e ingresada a la página del IMP.

Requisitos técnicos que deberán cubrir las compañías, contratistas y proveedores.

1.- Registros de la capacitación en su especialidad correspondiente.

El licitante deberá entregar 2 constancias recientes de capacitación en la especialidad de mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración.

4.- Cumplimiento obligatorio de los "lineamientos generales de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental para las compañías, contratistas y proveedores/as del Instituto Mexicano del Petróleo", en el anexo técnico de la presente convocatoria se anexan los lineamientos específicos que deberá observar y cumplir el proveedor adjudicado.

5.- El licitante deberá contar con un responsable de seguridad por parte del licitante.

El licitante deberá indicar el nombre del elemento responsable de seguridad.

6.- Contar con procedimientos de trabajo en donde se considere la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental para los trabajos a realizar, tales como:

A) trabajo seguro en alturas.

El licitante deberá presentar procedimiento para desarrollar trabajos en alturas.

Responsables del servicio.

El servidor público responsable para recibir los servicios es el Ing. Alberto Lopez Portillo García, quien será el responsable de aceptarlos o rechazarlos, de determinar los incumplimientos, determinar las penas convencionales y deducciones a que hubiese lugar, o quien el Área de mantenimiento electromecánico y servicios auxiliares designe. El servidor público facultado para la supervisión y administración será el Ing. Martín Jesús Santamaría Ramos.



**Listado de requerimientos de los lineamientos
generales del SIASSOPA para empresas
contratistas y proveedores del Instituto Mexicano
del Petróleo que debe cumplir la empresa
contratista y/o proveedores**

Solicitud de Pedido: **1201700418**

Fecha: **24 de febrero de 2017**

Servicio de: **Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración**

Ubicación: **Edificios IMP SEDE**

	Listado de requerimientos	Comentarios
1. Requerimientos generales	1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.1, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 y 1.4.6	1.2.1. Puede fungir como responsable de seguridad el responsable del servicio ante el IMP 1.2.2. La capacitación mínima del responsable de seguridad debe ser un curso Básico de Seguridad: que incluya los temas de Manejo de Extintores, Manejo de Materiales Peligrosos, Investigación de Accidentes e Incidentes (ACR), Selección, Uso y Manejo de Equipo de Protección Personal, primeros Auxilios, trabajos en Alturas
2. Requerimientos de capacitación	2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5	
3. Requerimientos de seguridad física	3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.1, 3.5.1 y 3.5.2	
4. Requerimientos de seguridad industrial	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.5, 4.2.6, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.6, 4.4.7, 4.4.8, 4.4.9, 4.4.10, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.8.1, 4.8.2, 4.9.1, 4.9.2, 4.9.3, y 4.9.4	Los puntos 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 aplican cuando ocurre un incidente/accidente al personal de la contratista en las instalaciones del IMP 4.4.6, 4.4.8, cuando sea necesario Proporcionar protección auditiva (tapones) al personal de la contratista cuando se realicen trabajos con equipo que genere ruido
5. Requerimientos de salud ocupacional	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4 y 5.2.3	
6. Requerimientos de protección ambiental	6.2.3	
Requerimientos Adicionales		A solicitud del requirente
Formatos	SIASSOPA 06-02	Al inicio del contrato
	SIASSOPA 06-03	Mensual
	SIASSOPA 06-04	Previo al inicio del contrato

De acuerdo por el área requirente

Validada por SIASSOPA

Ing. Martín Jesús Santamaría Ramos
Administración de Recursos en Servicios Auxiliares

Ing. Hellen Vélez Jiménez
Apoyo a Coordinación SIASSOPA

MODELO DE PEDIDO O CONTRATO

Servicio de: _____, en adelante el "PEDIDO" que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, a quien se le denominará en lo sucesivo como el "IMP" y por la otra parte _____, a quien se le denominará en lo sucesivo como la o el "PRESTADOR", de conformidad con lo siguiente:

DECLARACIONES

El IMP a través de su representante declara que:

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter preponderantemente técnico, educativo y cultural, de conformidad con lo previsto en su Decreto de Creación de fecha 23 de agosto de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mismo mes y año, modificado mediante Decreto publicado en el mismo órgano informativo, de fecha 30 de octubre de 2001, que tiene como objetivo fundamental la investigación y desarrollo tecnológico requeridos por las industrias petrolera, petroquímica y química, la prestación de servicios técnicos a las mismas, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados en las áreas de su actividad.

Fue declarado Centro Público de Investigación mediante resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2000.

Lic. Joel Manrique Ramirez acredita su personalidad y facultades, mediante el testimonio de la escritura pública número 35,338 de fecha 15 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 178 del Distrito Federal, Lic. Andrés Jiménez Cruz, para la celebración del presente instrumento.

Autorización presupuestal.

(Considerar este párrafo, tratándose solo de contrataciones NO plurianuales)

Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente PEDIDO, conforme a los recursos asignados en el mismo.

(Considerar este párrafo, tratándose solo de contrataciones plurianuales)

Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente PEDIDO en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.

Procedimiento de contratación.

El PEDIDO se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa, electrónica, de carácter nacional, N° _____, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Señala como domicilio legal, para efectos del presente PEDIDO, el ubicado en Eje central Lázaro Cárdenas Norte 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C.P. 07730.

El PRESTADOR a través de su representante declara que:

(Considerar este párrafo tratándose solo de persona moral)

Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o el Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.

(Considerar este párrafo tratándose solo de persona física con actividad empresarial)

Acredita la existencia con acta de nacimiento Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o el Lic. _____ Público adscrito a la Notaría Núm. _____ de la ciudad de _____.

La o el (representante/apoderado) legal (o administrador único) de la o el PRESTADOR, la o el C. _____ demostró su personalidad y facultades para suscribir el presente PEDIDO mediante escritura pública N° _____ de fecha _____ del año _____, protocolizada ante la fe de la o el C. _____ Notario Público adscrito a la Notaría No. _____ de la ciudad de _____.

EL PRESTADOR, conoce y comprende la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento.

EL PRESTADOR declara a través de su apoderado que:

Conoce y comprende el Código de Conducta del Instituto Mexicano del Petróleo en adelante el "IMP", y está de acuerdo en cumplir con los principios contenidos en el mismo en relación con el presente PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el ("IMP").

Salvo declaración en contrario por escrito al "IMP", ni él ni sus directores, funcionarios o empleados clave en relación con el presente PEDIDO en los últimos diez años han:

(a) sido condenados por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o

(b) sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.

DECLARACIÓN CONJUNTA

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente pedido se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del pedido se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de las Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresen que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente actos de corrupción, entre otros: el cohecho, establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencia, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetos de sanción los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar la nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediario, gestores o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

CLAÚSULAS

Objeto de la contratación.

El IMP encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, por lo que las obligaciones contratadas mediante el presente instrumento serán indivisibles y consistente en:

Relación de Anexos.

Acompañan y forman parte integrante de este PEDIDO, el ANEXO TÉCNICO de la petición de oferta, la Propuesta Técnica y Económica de la o el PROVEEDOR, lo cual forma parte integral del presente PEDIDO.

Vigencia.

A partir (del _____ /de la notificación de asignación de PEDIDO al _____).

Precios.

Los precios de este PEDIDO son fijos, salvo que se indique lo contrario en el cuerpo del mismo.

Anticipos.

No se otorgará anticipo para este procedimiento.

Pagos anticipados.

No se otorgará pago anticipado para este procedimiento.

Plazo y condiciones de entrega de bienes o prestación de servicios.

El plazo de prestación de los servicios será de acuerdo a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.

El PROVEEDOR al que se le adjudique el PEDIDO será el responsable de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.

Los bienes deberán entregarse en el almacén correspondiente y por ningún motivo a la o al usuario, salvo casos excepcionales, y tratándose de servicios deberán entregarse directamente a la o al usuario correspondiente, con las condiciones específicas de entrega conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria en su caso o petición de oferta.

La o el servidor público facultado para (supervisar o vigilar la entrega de los servicios) en el IMP es la o el C. _____, quien será la o el responsable de aceptarlos o no, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales a que hubiese lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir ordenes de surtimiento (y el servidor público responsable de la administración total del PEDIDO es la o el C. _____).

La o el PROVEEDOR en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del PEDIDO.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar entregas parciales.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del PEDIDO se realizará máximo dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará entregado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: Sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el PROVEEDOR es la o el C. _____.

Los Documentos que deben acompañarse a las facturas, son en caso de entregas parciales copia del PEDIDO y en caso de entrega total o entrega final, el original del PEDIDO.

Propuestas conjuntas. (No aplica)

En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Ley y su Reglamento, y las facultades de la o del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por la o el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

Garantías del PEDIDO.

En caso de que el monto del PEDIDO sea mayor a \$110,000.00, la o el PROVEEDOR deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento del PEDIDO por la vigencia del mismo. En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio, la garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros 10 días naturales de cada ejercicio siguiente.

Cuando el IMP solicite ampliación al PEDIDO y sea aceptada por la o el PROVEEDOR, éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

Tratándose de anticipos, la o el PROVEEDOR deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones de la o el PROVEEDOR a satisfacción del Área requirente, la o el servidor público designado para la administración del presente PEDIDO, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

El IMP podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando: lo solicite por escrito el PROVEEDOR, éste haya cumplido en tiempo y forma con las obligaciones motivo del PEDIDO conforme a lo estipulado en el mismo, la o el usuario manifieste por escrito el cumplimiento del mismo y se haya vencido la vigencia de la garantía.

Obligaciones fiscales SAT.

Cuando el monto de este PEDIDO exceda los \$300,000.00 (sin IVA), previo a su formalización el PROVEEDOR deberá entregar documento actualizado expedido por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la cual será canjeada por el original del PEDIDO.

Prórrogas.

En caso de no poder entregar los bienes o realizar los servicios en los plazos establecidos en el PEDIDO, la o el PROVEEDOR deberá notificarlo inmediatamente por escrito al área contratante, a efecto de que, en caso de persistir la necesidad del área usuaria, se gestionen las autorizaciones necesarias.

Pagos.

El IMP pagará a la o el PROVEEDOR el monto de los bienes o servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte de la o el usuario y la bóveda electrónica del IMP.

Tratándose de PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el PROVEEDOR haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes o la prestación del servicio, enviará su nota o remisión, tratándose de bienes al almacén correspondiente o a la o el jefe de proyecto en caso de servicios, para que ésta o éste elabore y libere una nota de entrada de bienes o una hoja de entrada de servicios según corresponda por cada partida o posición del PEDIDO.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicio o nota de entrada de bienes, el IMP enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del PEDIDO a la o el PROVEEDOR, para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del IMP para que se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo el PROVEEDOR generar una factura por cada addenda que reciba. **La factura deberá indicar el método de pago (03 transferencia electrónica de fondos)**

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o el PROVEEDOR, la cual deberá estar registrada por la o el PROVEEDOR en la Tesorería del IMP, a través del formato "Certificación de Datos".

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el PROVEEDOR deberá efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar pagos parciales.

Es responsabilidad de la o el PROVEEDOR mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería, mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte, 152, San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C.P. 07730, México.

Pagos en exceso.

En caso de que la o el PROVEEDOR reciba pagos en exceso, ésta o éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado por parte de la o el PROVEEDOR al IMP.

Impuestos.

El impuesto al valor agregado (I.V.A.), se deberá incorporar al momento de facturar y éste será pagado por el IMP.

Licencias, Autorizaciones o Permisos.

La o el PROVEEDOR será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que requiera para la correcta entrega de los bienes o prestación de los servicios formalizados en el PEDIDO.

Devoluciones y/o reposiciones.

La o el PROVEEDOR aceptará durante el período de garantía, que en caso de que el IMP reporte cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los bienes o servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el PEDIDO, le serán devueltos a la o el PROVEEDOR para su reposición o reparación sin que ello le genere algún costo adicional al IMP.

Modificaciones al PEDIDO.

Se podrán efectuar modificaciones al PEDIDO de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Penas convencionales.

Aplicarán conforme a lo indicado en el anexo técnico, cuando los bienes o servicios sean entregados o prestados con atraso, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las penas convencionales de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO, de conformidad con lo estipulado la Ley y su Reglamento.

La o el PROVEEDOR recibirá un correo electrónico por parte de la bóveda electrónica del IMP donde se le indicará que se comunique, al área contratante tratándose de servicios o al almacén correspondiente tratándose de bienes, para obtener el cálculo de la penalización aplicable.

Tratándose de servicios, el área contratante recibirá un documento de la o el jefe de proyecto donde informará del incumplimiento, una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará a la o al PROVEEDOR que se presente en las instalaciones del IMP a firmar el documento de aceptación del cálculo y/o aceptación del descuento del importe de penalización en su factura.

Deducciones.

Aplicarán conforme a lo indicado en el Anexo Técnico, una vez que la o el PROVEEDOR haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO.

La o el PROVEEDOR recibirá un correo electrónico por parte de la bóveda electrónica del IMP donde se le indicará que se comunique al área contratante para la recepción del cálculo de la deducción correspondiente.

El área contratante recibirá un documento de la o el jefe de proyecto donde especificará la deducción por aplicar, una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará a la o al PROVEEDOR que se presente en las instalaciones del IMP a firmar el documento de aceptación del cálculo y/o aceptación del descuento de su factura.

Rescisión administrativa del PEDIDO.

El IMP podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el PEDIDO, cuando la o el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, acatando para ello el procedimiento dispuesto en la Ley.

Las causas que pueden dar lugar a que el IMP inicie el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO, en forma enunciativa pero no limitativa son las siguientes:

- A) Si la o el PROVEEDOR no entrega la garantía de cumplimiento dentro del plazo establecido.
- B) Si la o el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad de prestar los mismos.
- C) Una vez agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.

- D) Si la o el PROVEEDOR se niega a corregir los bienes o servicios que el IMP hubiere reclamado como incompletos o discrepantes.
- E) Si los bienes o servicios no cumplen con los estándares de las especificaciones y calidades requeridas en las especificaciones técnicas y el PEDIDO.
- F) Si la o el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G) Si la o el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del IMP.
- H) Si la o el PROVEEDOR no da al IMP o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- I) En general, por el incumplimiento por parte de la o el PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del PEDIDO, petición de oferta y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J) Si la o el PROVEEDOR no cumple con las obligaciones laborales de Seguridad Social, conforme a lo indicado en el aparatado de “Responsabilidad laboral” de este PEDIDO.

Terminación anticipada.

El IMP podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos o servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la entidad, a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud de la o del PROVEEDOR dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en el Reglamento de la Ley.

Suspensión de PEDIDO.

Cuando en la entrega de bienes o servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el IMP podrá suspender la entrega de bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al IMP, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o el PROVEEDOR, el IMP reembolsará a la o al PROVEEDOR los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en el Reglamento de la Ley. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

La o el PROVEEDOR acepta que, en relación con el objeto del PEDIDO, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y derechos de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al IMP, de cualquier acción que se interponga en su contra y/o en contra del IMP; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el IMP por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

Información reservada, confidencial y de propiedad intelectual.

Toda la información que sea preparada expresamente para el IMP por parte de las o los licitantes o las o los participantes así como la que el IMP le proporcione a la o al PROVEEDOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del IMP y por tanto no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del IMP.

Bajo ninguna circunstancia la o el PROVEEDOR podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del IMP, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el PROVEEDOR bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el IMP, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el PROVEEDOR mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el PROVEEDOR, salvo pacto en contrario acepta que la titularidad de los mismos así como los derechos patrimoniales le corresponderán al IMP.

Dado el caso, la o el PROVEEDOR se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al IMP, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el PROVEEDOR, se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, la o el PROVEEDOR se obliga a deslindar al IMP de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, las o los licitantes o las o los participantes o las o los proveedores, según sea el caso, se obligan a indemnizar y sacar en paz y a salvo al IMP en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

Responsabilidad laboral.

Tratándose de contratación de servicios:

La o el PROVEEDOR, como empresario y patrón de su personal, y de las o los empleados que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este PEDIDO, será la o el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los pedidos o contratos Individuales o Colectivos de Trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y los de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

Asimismo, la o el PROVEEDOR reconoce y acepta que con relación al presente PEDIDO, actúa exclusivamente como la o el PROVEEDOR independiente, que la o él y sus subcontratistas disponen de los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, entre la o el PROVEEDOR, incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarios o causahabientes y el IMP.

Durante la vigencia del PEDIDO, la o el PROVEEDOR deberá entregar a la o el administrador del PEDIDO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el IMP, copia simple de toda la documentación comprobatoria del cumplimiento de sus obligaciones laborales de Seguridad Social y en particular las afiliadas o afiliados al IMSS y al INFONAVIT.

Por lo anterior, la o el PROVEEDOR acepta que el IMP podrá dentro del presente PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del IMP por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o del PROVEEDOR o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando las mismas estén directamente relacionadas con los bienes, trabajos o servicios objeto del PEDIDO. En cualquier supuesto la o el PROVEEDOR, se compromete a brindar al IMP la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de las o los funcionarios o las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del PROVEEDOR como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses del IMP, queda obligada u obligado a sacarlo en paz y salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir al IMP sí se lo solicita por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar para tal contingencia laboral, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Tratándose de contratación de bienes o servicios:

La o el PROVEEDOR deberá observar y dar cumplimiento al documento que se anexa a la presente convocatoria denominado, "MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL IMP".

Así mismo, las o los proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a los requisitos técnicos indicados en los numerales I, II, III, IV, V y VI que se indican en el anexo técnico, de las medidas citadas en el párrafo anterior.

Sanciones.

La o el licitante que no firme el PEDIDO por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley y Capítulo Primero del Título Quinto de su Reglamento. Además serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación del PEDIDO, se resolverán por los Tribunales Federales con sede en la Cd. de México, Distrito Federal en los términos del Título Sexto de la Ley y Capítulo Primero del Título Sexto de su Reglamento.

Inconformidades.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la Ley y Capítulo Primero del Título Sexto de su Reglamento.

Conciliación.

El IMP o la o el PROVEEDOR, en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del PEDIDO, de conformidad a lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Segundo de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en ente PEDIDO podrá ser resuelta por el IMP apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el IMP estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

En su caso, la o el PROVEEDOR deberá entregar la información relacionada con este PEDIDO y que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública.

Discrepancias.

En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o petición de oferta respectiva, su junta de aclaraciones y propuestas técnica y económica de la o del PROVEEDOR.

Compromiso contra la corrupción

Durante la ejecución del pedido, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración 3 del presente acuerdo de voluntades.

EL PROVEEDOR deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente PEDIDO.

EL PROVEEDOR acuerda que durante la ejecución de este PEDIDO, ni él, ni sus subcontratistas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interposición persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

EL PROVEEDOR manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida en relación con el puesto, cargo o comisión, o (3) directamente o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión. EL PROVEEDOR acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del pedido.

EL PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivos, empleados, trabajadores, por lo que deberá de dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

EL PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata al "IMP":

(a) Cualquier petición o demanda recibida por el PROVEEDOR, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o

(b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra del PROVEEDOR, sus directores, oficiales, empleados, filiales o subcontratistas en relación con el presente PEDIDO.

EL PROVEEDOR deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados por el PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR deberá permitir al "IMP" ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones del PROVEEDOR con el fin de auditar el cumplimiento del PROVEEDOR a las leyes en materia de anticorrupción y a las obligaciones relativas a anticorrupción previstas en el presente PEDIDO.

EL PROVEEDOR garantiza que en relación con el presente PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:

(a) su comportamiento será el adecuado;

(b) obtendrá del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes en materia de anticorrupción y con las obligaciones relativas a anticorrupción.

En caso de que EL PROVEEDOR o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración 3 del presente PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Rescisión del PEDIDO ."

Por lo anterior, el Administrador del PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará vista al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

APARTADO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIOS DE EVENTOS

1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	21/Marzo/17	09:00	Edificio No. 08, cubículo 8-014 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México.
Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes	22/Marzo/17	10:00	Edificio No. 08, cubículo 8-007 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México a través de CompraNet.
Junta de aclaraciones a las convocatorias	23/Marzo/17	10:00	Edificio No. 08, cubículo 8-014 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, a través de Compra Net.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	04/Abril/17	10:00	Edificio No. 08, cubículo 8-014 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, a través de Compra Net.
Acto de notificación de fallo	12/Abril/17	16:00	Edificio No. 08, cubículo 8-014 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, a través de Compra Net.
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Edificio No. 08, cubículo 8-006 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a esta licitación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

Visita a las Instalaciones.

Las personas interesadas, de forma opcional podrán asistir a la visita a las instalaciones del IMP el día y hora indicados. La visita será coordinada por personal del ÁREA REQUINENTE, quienes guiarán el recorrido en las instalaciones con el objeto de que los interesados conozcan los lugares donde se entregarán los bienes objeto de la presente convocatoria a la licitación. La asistencia a esta visita no es obligatoria para los licitantes, sin embargo, se recomienda su participación para conocer el riesgo y sus condiciones.

La visita a las instalaciones tendrá por objeto: que los licitantes interesados conozcan las instalaciones del IMP Sede, a efecto de que puedan elaborar y presentar sus proposiciones técnicas y económicas de acuerdo a los servicios requeridos.

Los licitantes que participen en la visita a las instalaciones de la CONVOCANTE, deberán cumplir con las medidas de seguridad que les establezca el personal de la CONVOCANTE.

Junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de Compra Net junto con su solicitud de aclaraciones un escrito, en el que su firmante manifieste su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar como formato el ANEXO 02. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración, se enviarán a través de Compra Net 5.0, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Una vez que la convocante de contestación a las dudas o aclaraciones que se reciban en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la convocatoria (a través de Compra net 5.0), los licitantes que hayan entregado el escrito de interés de participar en este acto, tendrán máximo seis horas hábiles para, en su caso, formular las solicitudes de aclaraciones que consideren, exclusivamente a las respuestas dadas por la convocante, y no se dará respuesta a nuevas preguntas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes que presentaron su escrito de interés en participar el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, a través del campo de mensajes del sistema Compra Net y se procederá al cierre de este acto.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes presentarán sus proposiciones a través de Compra Net 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el ANEXO 10.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los licitantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI, Documentos y datos que deben presentar los licitantes.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema Compra Net y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema Compra Net. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en Compra Net deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a Compra Net, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de Compra Net 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por Compra Net 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a Compra Net 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del licitante consultar en Compra Net 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Como parte de los compromisos contraídos por parte del IMP en Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, grupo PEMEX y este instituto a través de uno de los indicadores de este programa, se tiene como meta obtener información de los licitantes para conocer la perspectiva de éstos en los procedimientos de contratación; por lo que se solicita a los licitantes participantes en la presente contratación, incluir junto con sus proposiciones el cuestionario que se incluye como Anexo 14 de la presente convocatoria, el cual deberá ser requisitado conforme a lo que se solicita en el mismo. Cabe señalar que es opcional para los licitantes el llenado del cuestionario, por lo que la omisión del llenado o entrega del mismo, no será causa de desechamiento de sus proposiciones.

Asimismo, adicionalmente se les solicita a los licitantes participantes llenar la encuesta que se presenta como Anexo 15, de acuerdo al formato indicado, junto con sus proposiciones, sin que la omisión en la entrega de este sea causa de desechamiento, esto con la finalidad de medir el desarrollo del presente procedimiento de contratación.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de Compra Net en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 8, cubículo 8-014.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en Compra Net para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el pedido, las obligaciones serán exigibles.

Firma de pedidos

La firma del pedido se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

En sede: Edificio No. 08, cubículo 8-006 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México.

Para la firma del pedido, el licitante con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
3. Cuando el monto del pedido exceda los \$300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. ANEXO 11.
4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.

5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición por licitante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de licitantes a los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los licitantes interesados, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el ANEXO 07, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los Licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

A elección de los licitantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y 44 de su Reglamento.

El pedido será por las cantidades previamente determinadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Convocatoria a la Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción del IMP, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el Representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del Servicio que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará en original con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por el IMP, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que el IMP estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al IMP por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Requisitos de Carácter Técnico

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ:	
		Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

- 1.1.-Nombre de la persona física o moral.
- 1.2.-No. de convocatoria.
- 1.3.-No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- 1.4.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- 1.5.-Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Deberá considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

CAPACIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

i.a) Capacidad de los recursos humanos. Experiencia.

Referencia	Requisitos que deberá presentar el prestador del servicio	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.a.1.1	<p>El prestador del servicio presentará la relación de recursos humanos técnicos y de apoyo mínimos que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El número total de recursos humanos que el prestador del servicio presente, deberá garantizar la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones y nivel de calidad requeridos en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El prestador del servicio presentará en su plantilla un supervisor con 12 meses efectivos acumulados de</p>	Experiencia en asuntos relacionados con la materia.

	<p>experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos humanos, el prestador del servicio presentará para el supervisor, los elementos técnicos y ayudantes, documentos que acredite su experiencia acumulada en 12 meses respectivamente, en el desarrollo de servicios similares o de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Estos documentos podrán ser contratos, facturas, recibos o cartas de recomendación de los clientes donde se indique la experiencia y vigencia de dichos servicios en los cuales se pueda comprobar la participación de dicho personal.</p>	
i.a.1.2	<p>El prestador del servicio presentará la relación de recursos humanos técnicos y de apoyo que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El número total de recursos humanos que el prestador del servicio presente, deberá garantizar la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones y nivel de calidad requeridos en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>.</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar al menos 6 técnicos que cuenten cada uno con 12 meses efectivos acumulados de experiencia para las actividades a realizar en el servicio.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos humanos, el prestador del servicio presentará para el Supervisor, los Técnicos y Ayudantes, cualquier documento que acredite su experiencia acumulada en 12 meses respectivamente, en el desarrollo de servicios similares o de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Estos documentos podrán ser contratos, facturas, recibos o cartas de recomendación de los clientes donde se indique la experiencia y vigencia de dichos servicios en los cuales se pueda comprobar la participación de dicho personal.</p>	Experiencia en asuntos relacionados con la materia.
i.a.2.1	<p>El prestador del servicio acreditará la competencia o habilidad de sus recursos humanos sobre la materia objeto del servicio.</p>	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

	El prestador del servicio presentará información curricular para el supervisor que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, el currículo deberá contener la siguiente información: Nombre, nivel académico máximo de estudios y experiencia sobre servicios en Aire Acondicionado y Refrigeración, describiendo sus principales trabajos. Para este caso deberá adjuntar documentos que soporten la información indicada en el currículo.	
i.a.2.2	<p>El prestador del servicio acreditará la competencia o habilidad de sus recursos humanos sobre la materia objeto del servicio.</p> <p>El prestador del servicio presentará información curricular para el personal técnico que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, el currículo deberá contener la siguiente información: Nombre, nivel académico máximo de estudios y experiencia sobre servicios en Aire Acondicionado y Refrigeración, describiendo sus principales trabajos. Para este caso deberá adjuntar documentos que soporten la información indicada en el currículo.</p>	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.
i.a.3	El prestador del servicio presentará constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. Para el supervisor y personal técnico deberá presentar al menos dos constancias de cursos de actualización en mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración (mini Split, paquete tipo ventana, lavadoras de aire y equipos afines); los comprobantes de los cursos deberán de tener una vigencia no mayor a 5 años.	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

NOTA IMPORTANTE: La cantidad de recursos humanos que el prestador del servicio presente en su propuesta técnica, en caso de ser adjudicado con él pedido, deberá mantenerlos durante toda la vigencia del mismo de lo contrario será acreedor a las penalizaciones y deducciones correspondientes.

i.b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

i.b.1	Presentar copia simple de la declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración fiscal provisional 2017 presentadas ante la SHCP, para corroborar que sus ingresos son equivalentes al menos al 20% del monto de su oferta.	Capacidad de los recursos económicos.
-------	---	---------------------------------------

i.b.2	<p>Presentar la relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El prestador del servicio deberá presentar escrito libre en papel membretado donde manifieste y se comprometa a que las refacciones que utilizará en el servicio serán nuevas y que cumplan con normas mexicanas o extranjeras de seguridad.</p>	Capacidad de los recursos de equipamiento.
-------	--	--

i.c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

i.c.	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con elementos con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de elementos (numero entero inmediato superior), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá además presentar constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	Participación de discapacitados o empresas que cuentan con elementos con discapacidad.
------	--	--

i.d.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.

i.d	<p>Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio objeto de este procedimiento.</p>	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica
-----	--	--

i.e.) Políticas de Igualdad de Género.

i.e	<p>Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados, a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	Certificación de Equidad
-----	--	--------------------------

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

ii.a	Para acreditar la experiencia, la empresa deberá presentar copias simples de contratos con dependencias, entidades o empresas privadas o cualquier otro documento para cuantificar el tiempo en que el prestador del servicio se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación. Deberá acreditar 12 (doce) meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2011 a 2016.	Experiencia del prestador del servicio
ii.b	Para acreditar la especialidad, el prestador del servicio deberá presentar copias simples de al menos dos contratos con dependencias, entidades o empresas privadas o cualquier otro documento que avalen la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación , y que hayan suscrito en el periodo del 2011 al 2016.	Especialidad del prestador del servicio

iii. PROPUESTA DE TRABAJO.

iii.a	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en las Especificaciones Técnicas que incluya: metodología y/o procedimiento propuesto para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de esta convocatoria.	Metodología utilizada por el prestador del servicio.
iii.b	Presentar documento con la propuesta de su plan de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico en el tiempo, condiciones y nivel de calidad requerido, que incluya: programa y tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de esta convocatoria y número de técnicos y ayudantes que realizarán las actividades. Podrá incluir diagramas, esquemas, etc.	Plan de trabajo propuesto por el prestador del servicio.
iii.c	Presentar documento con el esquema estructural y organizacional de recursos humanos con que cuenta el prestador del servicio, que muestre la distribución	Esquema estructural de recursos humanos del prestador del servicio.

	<p>de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Para cada una de las personas deberá indicar el cargo que asumirá en el desarrollo del servicio.</p>	
--	--	--

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

iv	<p>Para acreditar el cumplimiento de contratos, el prestador del servicio presentará copias simples de al menos dos contratos que avalen la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2011 al 2016, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el prestador del servicio cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos.</p>	<p>Desempeño o cumplimiento de contratos del prestador del servicio.</p>
-----------	--	--

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

- 2.1 Nombre del Licitante
- 2.2 No. de CONVOCATORIA.
- 2.3 No. de partida.
- 2.4 Descripción del concepto.
- 2.5 Unidad de medida
- 2.6 Cantidad.
- 2.7 Cantidad de referencia
- 2.8 Precio unitario en moneda nacional antes de I.V.A., conforme al archivo propuesta económica.
- 2.9 Precio total en moneda nacional antes de I.V.A., conforme al archivo propuesta económica.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

Los precios serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Anexo 01 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 01, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, Anexo 05 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 05, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, Anexo 06 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 06, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, Anexo 12 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 12, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando la autoridad competente compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo LICITANTE.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando alguno de los licitantes que integran el convenio de propuesta conjunta no presente alguno de los documentos indicados en los Requisitos de carácter legal y Administrativo, conforme al Art.48, fracción VIII del Reglamento.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a la mínima establecida para ser considerada solvente técnicamente.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico de la convocatoria.

Servicio de mantenimiento preventivo y correcto A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION del IMP sede.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando MENOS 45 puntos de 60, de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas.

i). Capacidad del prestador del servicio: (20 puntos distribuidos en los siguientes subrubros):

i.a) Capacidad de los Recursos Humanos (incisos i.a.1 al i.a.3):

Puntuación máxima: (10 puntos).

i.a.1. Experiencia o habilidad en el trabajo.- Puntuación máxima (3.0 puntos).

i.a.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: Puntuación máxima (1.5 puntos).

Experiencia		
El prestador del servicio presenta en su propuesta la documentación de un supervisor en el que se verifica que cuenta con 12 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.	El prestador del servicio presenta en su propuesta la documentación de un supervisor en el que se verifica que cuenta de 13 a 24 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.	El prestador del servicio presenta en su propuesta la documentación de un supervisor en el que se verifica que cuentan con más de 24 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.
0.0 puntos	1.0 puntos	1.5 puntos

i.a.1.2 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: Puntuación máxima (1.5 puntos).

Experiencia		
El prestador del servicio presenta en su propuesta la documentación de al menos 6 elementos técnicos que cuentan cada uno con 12 meses efectivos acumulados de experiencia para las actividades a realizar en el servicio.	El prestador del servicio presenta en su propuesta la documentación de al menos 6 elementos técnicos que cuentan cada uno de 13 a 24 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.	El prestador del servicio presenta en su propuesta la documentación de al menos 6 elementos técnicos que cuentan cada uno con más de 24 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.
0.0 puntos	1.0 puntos	1.5 puntos

i.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo.- Puntuación máxima (5.0 puntos).

i.a.2.1.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.- Puntuación máxima (3.0 puntos).

i.a.2.1 Competencia o habilidad en el trabajo		
El prestador del servicio no presenta información curricular del supervisor conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, que participará en el desarrollo del presente servicio.	El prestador del servicio presenta información curricular completa del supervisor que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, quien deberá contar con nivel de bachillerato o equivalente y competencia en mantenimientos en equipos de aire acondicionado y refrigeración. Deberá presentar copias simples de documentos soporte.	El prestador del servicio presenta información curricular completa del supervisor que participará en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, quien cuenta con nivel de licenciatura o equivalente y competencia en mantenimientos en equipos de aire acondicionado y refrigeración. Deberá presentar copias simples de documentos soporte.
0.0 puntos	1.5 puntos	3.0 puntos

i.a.2.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.- Puntuación máxima (2.0 puntos).

i.a.2.2. Competencia o habilidad en el trabajo		
El prestador del servicio no presenta información curricular del personal técnico (6 técnicos) conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, que participará en el desarrollo del presente servicio	El proveedor presenta en su propuesta información curricular completa de su propuesta de personal técnico (6 técnicos) que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, para técnicos al menos con nivel secundaria y competencia en mantenimiento a equipos de aire acondicionado y refrigeración.	El proveedor presenta en su propuesta información curricular completa de su propuesta de personal técnico (6 técnicos) que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en las Especificaciones Técnicas, para técnicos nivel bachillerato o equivalente o nivel superior y competencia en mantenimiento a equipos de aire acondicionado y refrigeración.
0.0 puntos	1.0 puntos	2.0 puntos

La competencia de los recursos humanos del prestador del servicio se evaluará con los documentos que presente (contratos, cursos, formación académica, talleres, etc.) relacionados con la materia del presente proceso de contratación.

i.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.-**Puntuación máxima (2.0 puntos).**

i.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio		
El prestador del servicio no presenta constancias en el manejo de herramientas. Para el supervisor y personal técnico y de apoyo al menos dos cursos de actualización en aire acondicionado y refrigeración que utilizará en el desarrollo del servicio. Los cursos deberán tener al menos cinco años de haberse tomado.	El prestador del servicio presenta constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. Para el personal técnico (1 supervisor, 5 técnicos, etc.) presenta al menos de dos cursos de actualización en aire acondicionado y refrigeración.	El prestador del servicio presenta constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. Para el personal técnico (1 supervisor, 5 técnicos, etc.) presenta más de dos cursos de actualización en aire acondicionado y refrigeración.
0.0 puntos	0.8 puntos	2.0 puntos

i.b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. **(Inciso i.b.1 y i.b.2): Puntuación máxima: (8.0 puntos)**

i.b.1 Capacidad de recursos económicos.- **Puntuación máxima: (3.0 puntos)**

Capacidad de recursos económicos	
Presenta copias simples de la última declaración fiscal anual 2016 y última declaración fiscal provisional 2017 del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP y acredita que sus ingresos son superiores al 20% e inferiores al 30% de su propuesta.	Presenta copias simples de la última declaración fiscal anual 2016 y última declaración fiscal provisional 2017 del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP, y acredita que sus ingresos son superiores al 30% de su propuesta.
1.0 puntos	3.0 puntos

i.b.2 Capacidad de recursos de equipamiento.-**Puntuación máxima: (5.0 puntos)**

No presenta relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el anexo técnico con el que cuenta el prestador del servicio para la ejecución del servicio o el prestador del servicio no presenta escrito libre en papel membretado donde se comprometa a que las refacciones que utilizará en el servicio serán nuevas y que cumplan con normas mexicanas o extranjeras de seguridad.	Presenta relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el anexo técnico con el que cuenta el prestador del servicio para la ejecución del servicio y presenta escrito libre en papel membretado donde se comprometa a que las refacciones que utilizará en el servicio serán nuevas y que cumplan con normas mexicanas o extranjeras de seguridad.	Presenta relación de equipo y herramienta completa indicando cantidades superiores al mínimo solicitado en el anexo técnico con el que cuenta el prestador del servicio para la ejecución del servicio y presenta escrito libre en papel membretado donde se comprometa a que las refacciones que utilizará en el servicio serán nuevas y que cumplan con normas mexicanas o extranjeras de seguridad.
0.0 puntos	2.0 puntos	5.0 puntos

i.c. Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad.- (Puntuación máxima: 1.0 puntos)

El prestador del servicio no cuenta con trabajadores con discapacidad o no presenta los documentos comprobatorios que se indican en el inciso i.c del apartado IV	El prestador del servicio cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (numero entero inmediato superior) de la totalidad de su planta de empleados y presenta los documentos comprobatorios que se indican en el inciso i.c del apartado IV	El prestador del servicio cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción mayor del cinco por ciento(numero entero inmediato superior) de la totalidad de su planta de empleados y presenta los documentos comprobatorios que se indican en el inciso i.c del apartado IV
0.0 puntos	0.5 puntos	1.0 puntos

i.d Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.- (Puntuación máxima: 0.5 puntos)

No presenta documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio.	El prestador del servicio presenta documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio.
0.0 puntos	0.5 puntos

i.e Certificación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (0.5 puntos).

No presenta certificados.	Presenta certificados
0.0 puntos	0.5 puntos

i.i.). Experiencia y especialidad del prestador del servicio: (Puntuación máxima: 18.0 puntos)

i.i.a Experiencia, Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación: **(Puntuación máxima: 10.0 puntos)**

El prestador del servicio no acredita 12 (doce) meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2011 a 2016	El prestador del servicio acredita experiencia superior a 12 meses y hasta un máximo de 60 meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2011 al 2016.
0.0 puntos	Puntuación máxima: 10.0 puntos

Para acreditar la experiencia se deberá cuantificar con los contratos o documentos que presenten a evaluación, el tiempo máximo solicitado de experiencia en que el prestador del servicio ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el prestador del servicio se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza.

Se aceptarán contratos plurianuales o contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor son divisibles, a fin de sean susceptibles de computarse los meses o fracciones de año de dichos contratos.

Se asignará la mayor puntuación al prestador del servicio que acredite el máximo de tiempo de experiencia conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún prestador del servicio acredita más tiempo de lo máximo solicitado solo se le asignará la mayor puntuación determinada en el subrubro ii.a de la convocatoria.

A partir de los prestadores de servicios que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás prestadores de servicios, aplicando una regla de tres.

A los prestadores de servicios que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la convocatoria no se les asignará puntuación.

El número de años de experiencia mínimo para obtener puntuación es uno.

i.i.b Especialidad, Mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación,: **(Puntuación máxima: 8.0 puntos)**

El prestador del servicio presenta 1 contrato de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2011 al 2016.	El prestador del servicio acredita un máximo de 6 (seis) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2011 al 2016.
0.0 puntos	Puntuación máxima 8.0 puntos

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el prestador del servicio ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. de los que se está solicitando. Se deberá sumar el número de contratos presentados. Se deberá considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación al prestador del servicio que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún prestador del servicio acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada en el subrubro ii.b de la convocatoria.

A partir de los prestadores de servicios que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás prestadores de servicios, aplicando una regla de tres.

A los prestadores de servicios que no acrediten el mínimo de especialidad requerida en la convocatoria no se les asignará puntuación.

El número mínimo de contratos para obtener puntuación es al menos dos.

i.i.i.). Propuesta de trabajo: (Puntuación máxima: 10 puntos)

i.i.i.a Metodología utilizada por el prestador del servicio para la prestación del servicio: (Puntuación máxima: 4.0 puntos)

No presenta documento que indique la metodología solicitada.	Presenta documento que precisa la Metodología de trabajo que incluye, procedimiento propuesto para la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de esta convocatoria. Incluyendo diagramas, esquemas, etc.
0.0 puntos	4.0 puntos

i.i.i.b Plan de trabajo propuesto por el prestador del servicio: (Puntuación máxima: 4.0 puntos)

No presenta documento que indique el Plan de Trabajo solicitado.	Presenta documento que indica el plan de trabajo que incluye tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta convocatoria, número de técnicos y ayudantes que realizarán las actividades Incluyendo diagramas, esquemas, etc.
0.0 puntos	4.0 puntos

i.i.i.c Esquema estructural de recursos humanos del prestador del servicio: (Puntuación determinada: 2.0 puntos)

No presenta documento de esquema estructural que muestre la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Presenta documento con el esquema estructural y organizacional que muestra la distribución de los recursos humanos.
0.0 puntos	2.0 puntos

i.v).Cumplimiento de contratos del prestador del servicio:(Puntuación máxima: 12.0 puntos)

La empresa no presenta contratos o documentos, o presentan menos de las 2 (dos) copias simples como mínimo solicitadas.	La empresa presenta máximo 6 (seis) copias simples de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo establecido, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el prestador del servicio cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación en el periodo 2011 al 2016.
0.0 puntos	12.0 puntos

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación al prestador del servicio que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún prestador del servicio acredita un mayor número de contratos cumplidos con respecto al máximo solicitado en el plazo determinado establecido en la convocatoria (subrubro i.v), solo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo de contratos exigidos en la convocatoria subrubro i.v.

A partir de los prestadores de servicios que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás prestadores de servicios, aplicando una regla de tres.

El número mínimo de contratos para obtener puntuación es al menos dos.

Propuesta Económica

La propuesta económica más baja para de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE=MPemb \times 40 / Mpi$$

PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PTj= TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1,2,\dots,n.$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato o pedido se adjudicará por partida (única) al licitante que cumpla con los todos los requisitos solicitado en el anexo técnico, legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la convocatoria, por el presupuesto máximo asignado a esta contratación.

APARTADO VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN

PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 01 , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	ANEXO 01
03	Propuesta Técnica	ANEXO 03
04	Propuesta Económica	ANEXO 04
05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 05 , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 05
06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 06 , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 06
12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el ANEXO 12 el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 12
13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Deberá consultar en la página electrónica del IMSS.	ANEXO 13
APARTADO III	En su caso, Convenio de participación conjunta.	CONV - CONJUNTA
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

CAPACIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

i.a) Capacidad de los recursos humanos. Experiencia.

Referencia	Requisitos que deberá presentar el prestador del servicio	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.a.1.1	El prestador del servicio presentará la relación de recursos humanos técnicos y de apoyo mínimos que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el Anexo Técnico. El número total de recursos humanos que el prestador del servicio presente, deberá garantizar	Experiencia en asuntos relacionados con la materia.

	<p>la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones y nivel de calidad requeridos en el Anexo Técnico.</p> <p>El prestador del servicio presentará en su plantilla un supervisor con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos humanos, el prestador del servicio presentará para el supervisor, los elementos técnicos y ayudantes, documentos que acredite su experiencia acumulada en 12 meses respectivamente, en el desarrollo de servicios similares o de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Estos documentos podrán ser contratos, facturas, recibos o cartas de recomendación de los clientes donde se indique la experiencia y vigencia de dichos servicios en los cuales se pueda comprobar la participación de dicho personal.</p>	
i.a.1.2	<p>El prestador del servicio presentará la relación de recursos humanos técnicos y de apoyo mínimos que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el Anexo Técnico.</p> <p>El número total de recursos humanos que el prestador del servicio presente, deberá garantizar la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones y nivel de calidad requeridos en el Anexo Técnico.</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar al menos 5 técnicos que cuenten cada uno con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia para las actividades a realizar en el servicio.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos humanos, el prestador del servicio presentará para el supervisor, los técnicos y ayudantes, cualquier documento que acredite su experiencia acumulada en 12 meses respectivamente, en el desarrollo de servicios similares o de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Estos documentos podrán ser contratos, facturas, recibos o cartas de recomendación de los clientes donde se indique la experiencia y vigencia de dichos servicios en los cuales se pueda comprobar la participación de dicho personal.</p>	Experiencia en asuntos relacionados con la materia.
i.a.2.1	El prestador del servicio acreditará la competencia o habilidad de sus recursos humanos sobre la materia objeto del servicio.	

	El prestador del servicio presentará información curricular para el supervisor que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el Anexo Técnico, el currículo deberá contener la siguiente información: Nombre, nivel académico máximo de estudios y experiencia sobre servicios en Aire Acondicionado y Refrigeración, describiendo sus principales trabajos. Para este caso deberá adjuntar documentos que soporten la información indicada en el currículo.	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.
i.a.2.2	El prestador del servicio acreditará la competencia o habilidad de sus recursos humanos sobre la materia objeto del servicio. El prestador del servicio presentará información curricular para el personal técnico que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el Anexo Técnico, el currículo deberá contener la siguiente información: Nombre, nivel académico máximo de estudios y experiencia sobre servicios en Aire Acondicionado y Refrigeración, describiendo sus principales trabajos. Para este caso deberá adjuntar documentos que soporten la información indicada en el currículo.	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.
i.a.3	El prestador del servicio presentará constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. Para el supervisor y personal técnico deberá presentar al menos dos constancias de cursos de actualización en mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración (mini Split, paquete tipo ventana, lavadoras de aire y equipos afines); los comprobantes de los cursos deberán de tener una vigencia no mayor a 5 años.	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

NOTA IMPORTANTE: La cantidad de recursos humanos que el prestador del servicio presente en su propuesta técnica, en caso de ser adjudicado con él pedido, deberá mantenerlos durante toda la vigencia del mismo de lo contrario será acreedor a las penalizaciones y deducciones correspondientes.

i.b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

i.b.1	Presentar copia simple de la declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración fiscal provisional 2017 presentadas ante la SHCP, para corroborar que sus ingresos son equivalentes al menos al 20% del monto de su oferta.	Capacidad de los recursos económicos.
i.b.2	Presentar la relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el Anexo Técnico. El prestador del servicio deberá presentar escrito libre en papel membretado donde manifieste y se comprometa a que las refacciones que utilizará en el servicio serán nuevas y que cumplan con normas mexicanas o extranjeras de seguridad.	Capacidad de los recursos de equipamiento.

i.c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

i.c.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con elementos con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de elementos (numero entero inmediato superior), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá además presentar constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Participación de discapacitados o empresas que cuentan con elementos con discapacidad.
------	---	--

i.d.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.

i.d	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio objeto de este procedimiento.	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica
-----	---	--

i.e.) Políticas de Igualdad de Género.

i.e	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados, a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Certificación de Equidad
-----	---	--------------------------

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

ii.a	Para acreditar la experiencia, la empresa deberá presentar copias simples de contratos con dependencias, entidades o empresas privadas o cualquier otro documento para cuantificar el tiempo en que el prestador del servicio se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación. Deberá acreditar un mínimo de 12 (doce) meses de experiencia acumulada en la	Experiencia del prestador del servicio
------	---	--

	prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2011 a 2016.	
ii.b	Para acreditar la especialidad, el prestador del servicio deberá presentar copias simples de al menos dos contratos con dependencias, entidades o empresas privadas o cualquier otro documento que avalen la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación , y que hayan suscrito en el periodo del 2011 al 2016.	Especialidad del prestador del servicio

iii. PROPUESTA DE TRABAJO.

iii.a	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico que incluya: metodología y/o procedimiento propuesto para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta convocatoria.	Metodología utilizada por el prestador del servicio.
iii.b	Presentar documento con la propuesta de su plan de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico en el tiempo, condiciones y nivel de calidad requerido, que incluya: programa y tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta convocatoria y número de técnicos y ayudantes que realizarán las actividades. Podrá incluir diagramas, esquemas, etc.	Plan de trabajo propuesto por el prestador del servicio.
iii.c	Presentar documento con el esquema estructural y organizacional de recursos humanos con que cuenta el prestador del servicio, que muestre la distribución de los recursos humanos , que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. Para cada una de las personas deberá indicar el cargo que asumirá en el desarrollo del servicio.	Esquema estructural de recursos humanos del prestador del servicio.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

iv	<p>Para acreditar el cumplimiento de contratos, el prestador del servicio presentará copias simples de al menos dos contratos que avalen la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2011 al 2016, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el prestador del servicio cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos.</p>	<p>Desempeño o cumplimiento de contratos del prestador del servicio.</p>
----	--	--

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
02	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. ANEXO 02	ANEXO 02
07	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 07	ANEXO 07
08	Manifestación de MYPYMES	ANEXO 08
10	Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. ANEXO 10	ANEXO 10
14	Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a La Corrupción. ANEXO 14	ANEXO 14
15	Cuestionario de Evaluación. ANEXO 15	ANEXO 15

APARTADO VII

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE PARA PRESENTAR
INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, CIUDAD DE MÉXICO

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el

28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

APARTADO VIII

FORMATOS

A N E X O 0 1

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional NO. LA-018T00004-E63-2017

Yo, (nombre) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación (y en su caso firma del contrato o pedido), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio.- Calle y Número:			
Colonia:			Delegación o Municipio:
Código Postal:			Entidad Federativa:
Teléfono(s) (opcional):			Fax (opcional):
Correo electrónico (En caso de contar con él):			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:			
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:			
Relación de Socios:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial o profesional):			

Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

 (Firma original) .

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

A N E X O 0 2

[En papel membretado del participante]

**ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR
ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. LA-018T00004-E63-2017**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) .

P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. (3) en la que mi representada, (4) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. (3) en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

A N E X O 0 3

PROPUESTA TÉCNICA

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional, No. LA-018T00004-E63-2017

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1)**, la cual se integra de la siguiente manera:

Partida	Descripción y especificaciones detalladas del objeto del servicio	Cantidad	Unidad de medida
(2)	(3)	(4)	(5)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **(6)** _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ **(7)** _____.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____ **(8)**

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: _____ **(9)**

FECHA: _____ **(10)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Incluir el objeto de los servicios NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
(2)	Anotar el o los números de partidas ofertadas
(3)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
(4)	Anotar la cantidad de servicios ofertados
(5)	Anotar la unidad de los servicios ofertados
(6)	Anotar el nombre de la persona física o moral licitante
(7)	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa licitante
(8)	Anotar el plazo de ejecución
(9)	Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio
(10)	Fecha de suscripción

A N E X O 0 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional, No. LA-018T00004-E63-2017

NOMBRE _____

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a _____, la cual se integra de la siguiente manera:

Conforme al archivo propuesta económica.

Indicar que los precios son firmes y fijos hasta la conclusión del Procedimiento de contratación.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 0 5

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional NO. LA-018T00004-E63-2017

Quien suscribe, C. (escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), **“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional NO. LA-018T00004-E63-2017

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 7

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional NO. LA-018T00004-E63-2017

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica utilizando preferentemente el ANEXO 03 .	APARTADO VI	X	ANEXO 03		
Propuesta Económica utilizando preferentemente el ANEXO 04 .	APARTADO VI	X	ANEXO 04		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (ANEXO 07). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		ANEXO 07		
Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante. (ANEXO 01).	APARTADO VI	X	ANEXO 01		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. ANEXO 05 .	APARTADO VI	X	ANEXO 05		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. ANEXO 06 .	APARTADO VI	X	ANEXO 06		
Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. ANEXO 08 . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	ANEXO 08		
En su caso, Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 10	APARTADO III	X	ANEXO 10		

Manifestación de nacionalidad mexicana" ANEXO 12.	APARTADO VI	X	ANEXO 12		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV-CONJUNTA		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		ANEXO 13		
Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (Encuesta de Salida)	APARTADO VI		ANEXO 14		
Cuestionario de Evaluación del Procedimiento de Contratación	APARTADO VI		ANEXO 15		

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

A N E X O 0 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. LA-018T00004-E63-2017**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa, _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11).

ATENTAMENTE

(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

A N E X O 0 9
Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
Nº. LA-018T00004-E63-2017

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O
PEDIDO.

(Lugar y Fecha)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de \$.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por(nombre del fiado, licitante y domicilio)...., el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido o contrato N°. 2016500..... de fecha..... del 2016, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto servicio de....., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de días (señalar si son naturales o hábiles). está fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios o bienes objeto del pedido principal y sus anexos o contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la entrega de los bienes o ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total de los bienes o servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio pedido o contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del código civil federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes o servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el código civil federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contrato garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total de los bienes o servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan los prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el pedido o contrato garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo dé por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 12 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

A N E X O 1 0

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. LA-018T00004-E63-2017**

_____ a ____ de _____ de 200 ____ .
Nombre de la dependencia o entidad convocante,
P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 1 1

TEXTO PARA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. LA-018T00004-E63-2017**

DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT

A N E X O 1 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. LA-018T00004-E63-2017**

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

Yo, _____(nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 13

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
No. LA-018T00004-E63-2017

(Lugar y Fecha)

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTENIDA EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



ENCUESTA DE SALIDA

Apreciable licitante, nos permitimos solicitarle su opinión sobre la forma en que se están llevando a cabo los procesos de licitación e invitación en el IMP. Su opinión es importante para nosotros por lo que le agradeceremos llenar el siguiente cuestionario. La información que usted proporciona es confidencial y será utilizada exclusivamente con fines de Calidad y Estadísticos. Gracias por participar.

Número de Licitación:	Fecha:	Organismo:	Lugar del evento:	
Origen del Proveedor:	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Extranjero	<input type="checkbox"/> Licitación	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional
Tamaño de la Empresa:	<input type="checkbox"/> Grande	<input type="checkbox"/> Mediana	<input type="checkbox"/> Micro	<input type="checkbox"/> No
Clase de Proveedor:	<input type="checkbox"/> Fabricante	<input type="checkbox"/> Distribuidor Autorizado	<input type="checkbox"/> Pequeña	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> Prestador de Servicios	<input type="checkbox"/> Comercializador	<input type="checkbox"/> Se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

1.- ¿Ha participado en un proceso de Revisión Previa de Convocatorias (antes Bases) de Licitación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
2.- ¿Sus dudas sobre esta licitación fueron aclaradas satisfactoriamente durante el (los) evento(s) realizado(s) para ello?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.- ¿El proceso de la Licitación se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Adquisiciones?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
4.- ¿En algún momento durante el transcurso del proceso de licitación percibió falta de Transparencia?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.- ¿Durante el proceso licitatorio se le dio un trato equitativo?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

6.- ¿En qué aspectos cree que se pueden mejorar las licitaciones de este Organismo?	<table border="0"> <tr> <td>a) Convocatoria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>f) Condiciones</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>b) Bases</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>g) Trámites</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>c) Aclaraciones</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>h) Requisitos</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>d) Plazos</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>i) Otros</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>e) Evaluación Técnica</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>j) Ninguno</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	a) Convocatoria	<input type="checkbox"/>	f) Condiciones	<input type="checkbox"/>	b) Bases	<input type="checkbox"/>	g) Trámites	<input type="checkbox"/>	c) Aclaraciones	<input type="checkbox"/>	h) Requisitos	<input type="checkbox"/>	d) Plazos	<input type="checkbox"/>	i) Otros	<input type="checkbox"/>	e) Evaluación Técnica	<input type="checkbox"/>	j) Ninguno	<input type="checkbox"/>
a) Convocatoria	<input type="checkbox"/>	f) Condiciones	<input type="checkbox"/>																		
b) Bases	<input type="checkbox"/>	g) Trámites	<input type="checkbox"/>																		
c) Aclaraciones	<input type="checkbox"/>	h) Requisitos	<input type="checkbox"/>																		
d) Plazos	<input type="checkbox"/>	i) Otros	<input type="checkbox"/>																		
e) Evaluación Técnica	<input type="checkbox"/>	j) Ninguno	<input type="checkbox"/>																		

Comentarios adicionales:

A N E X O 1 5

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional, LA-018T00004-E63-2017

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

FIN DE LA CONVOCATORIA